



C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 31 treinta y uno, celebrada el día 21 veintiuno de Agosto del año 2025 dos mil veinticinco, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 323-2024/2027, se aprueban las Reglas de Operación del programa “ACCIÓN POR LA EDUCACIÓN Y TU ECONOMÍA”, para el ejercicio fiscal 2025, de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ACCIÓN POR LA EDUCACIÓN Y TU ECONOMÍA”

INTRODUCCIÓN

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural de cualquier comunidad. En el contexto actual, caracterizado por desafíos económicos y sociales, las familias enfrentan gastos significativos al inicio de cada ciclo escolar, particularmente en la adquisición de útiles escolares. Estos costos, aunque necesarios para garantizar el aprendizaje, representan una carga financiera que, en muchos casos, compromete el presupuesto familiar y puede afectar la continuidad educativa de los estudiantes.

En el municipio de Tepatitlán de Morelos, la situación no es ajena a esta realidad. En promedio, el gasto en útiles escolares por alumno de educación básica puede oscilar hasta en un monto máximo de \$350.00 pesos, dependiendo del nivel educativo. Para familias con más de un hijo en edad escolar, esta inversión se multiplica y, en muchos casos, se vuelve un obstáculo para garantizar que cada estudiante cuente con el material necesario desde el primer día de clases.

En paralelo, otro desafío relevante es la necesidad de fortalecer la economía local. Las pequeñas y medianas papelerías del municipio enfrentan una competencia creciente de grandes cadenas comerciales y plataformas de venta en línea. Esto ha reducido su participación en el mercado y, con ello, las oportunidades de generar ingresos y mantener empleos locales. Un programa que no solo atienda las necesidades educativas de los estudiantes, sino que también reactive y fortalezca la economía local, resulta estratégico para el bienestar de la comunidad.

Bajo esta visión, el Gobierno de Tepatitlán, a través de la Dirección de Educación y en coordinación con la Dirección de Promoción Económica y Desarrollo Humano y Programas Sociales, implementan el programa "Acción por la Educación y tu economía" en Tepatitlán. Este programa tiene como propósito brindar apoyo económico a las familias mediante la entrega de vales canjeables por útiles escolares en papelerías locales previamente registradas, asegurando que los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas del municipio cuenten con las herramientas necesarias para su aprendizaje.

El nombre "Acción por la educación y tu economía" simboliza el compromiso de poner en acción el potencial de cada niño y niña del municipio, impulsando no solo su desarrollo académico, sino también fomentando valores como la equidad, la solidaridad y la participación comunitaria. Asimismo, el programa representa una política pública con doble impacto: social, al reducir la



carga económica de las familias y favorecer la permanencia escolar y económico, al incentivar el consumo en negocios locales y fortalecer el comercio del municipio.

Estas Reglas de Operación establecen los lineamientos, procedimientos y criterios que regirán la implementación, seguimiento y evaluación del programa, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables. Se busca garantizar transparencia, eficiencia y equidad en la entrega de los apoyos, asegurando que los recursos lleguen de manera directa y oportuna a quienes cumplen con los requisitos establecidos.

En este documento se detalla el objetivo general y los objetivos específicos del programa, la población beneficiaria, los criterios de elegibilidad, el mecanismo de entrega, la participación de las papelerías locales, los mecanismos de rendición de cuentas, así como los indicadores de evaluación para medir el impacto y la efectividad de la política pública. Con ello, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso de trabajar por una educación más accesible, una economía local más fuerte y un futuro más próspero para todas y todos.

IMPACTO Y BENEFICIO DEL PROGRAMA

El programa "Acción por la educación y tu economía" genera un impacto positivo y directo en dos dimensiones fundamentales para el desarrollo municipal: la inclusión educativa y el fortalecimiento económico local.

Impacto social y educativo: Permanencia escolar. Al garantizar que todos los estudiantes de educación básica en escuelas públicas del municipio cuenten con útiles escolares desde el inicio del ciclo, se eliminan barreras económicas que pueden afectar la asistencia y el rendimiento académico.

Equidad: Se asegura que estudiantes de distintos contextos socioeconómicos tengan acceso a las mismas herramientas para el aprendizaje, contribuyendo a la reducción de desigualdades educativas.

Motivación y autoestima: Contar con materiales nuevos y adecuados fomenta en los estudiantes un sentido de preparación y motivación para aprender, repercutiendo en su desempeño y compromiso escolar.

Impacto económico y productivo: Fortalecimiento de la economía local. Al canalizar el gasto hacia papelerías establecidas en el municipio, se incentiva el consumo interno, incrementando las ventas y fortaleciendo la estabilidad financiera de pequeños y medianos negocios.

Generación y preservación de empleos: La participación de las papelerías locales implica mayor demanda de productos y servicios, lo que contribuye al sostenimiento de empleos existentes e incluso a la creación de nuevas fuentes laborales temporales.



Dinamización comercial: El programa promueve la rotación de inventarios y la diversificación de la oferta de productos escolares, mejorando la competitividad del comercio local frente a grandes cadenas y ventas en línea.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN

La lógica de intervención del programa "Acción por la educación y tu economía" se fundamenta en atender la carga económica que representa para las familias del municipio la adquisición de útiles escolares al inicio de cada ciclo, así como en fortalecer la economía local a través del impulso a papelerías establecidas en la demarcación. Para ello, se otorgan vales canjeables por materiales escolares a todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria inscritos en escuelas públicas, los cuales podrán ser utilizados exclusivamente en comercios registrados y previamente aprobados. Con esta estrategia, se busca garantizar que la totalidad de los alumnos cuente con los insumos básicos para su aprendizaje desde el primer día de clases, reduciendo desigualdades educativas y favoreciendo la permanencia escolar, al mismo tiempo que se incrementan las ventas y se fortalece la competitividad de los negocios locales. El diseño operativo del programa contempla mecanismos de registro, control, reembolso y supervisión que aseguran la transparencia en el uso de los recursos y la participación corresponsable de familias, comercios y autoridades, con el objetivo de lograr impactos positivos inmediatos en la economía familiar y en la actividad comercial, y beneficios sostenibles a mediano y largo plazo en el desarrollo social y económico del municipio.

ALCANCES DEL PROGRAMA

El programa entregará un paquete de útiles escolares por estudiante, el cual se podrá canjear en papelerías participantes del municipio. El valor y contenido de cada paquete variará según el nivel educativo (preescolar, primaria o secundaria).

MODALIDADES DE APOYO

Entrega de útiles a estudiantes de las escuelas públicas del Municipio.

OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que todos los estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria inscritos en escuelas públicas del municipio de Tepatitlán de Morelos cuenten, en cada ciclo escolar, con los útiles básicos necesarios para su aprendizaje, mediante la entrega de vales canjeables en papelerías locales registradas, con el fin de reducir la carga económica de las familias, promover la permanencia escolar y fortalecer la economía local.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la economía familiar: Reducir la carga financiera que representa el inicio del ciclo escolar para las familias con estudiantes de educación básica.
- Fomentar la educación: Asegurar que los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas cuenten con los materiales básicos para su aprendizaje.
- Impulsar la economía local: Promover la venta y el consumo en papelerías del municipio, incentivando la participación de pequeños y medianos negocios.

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Estudiantes inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria dentro del municipio. El padrón de beneficiarios se construirá a partir de la matrícula oficial proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o la instancia educativa correspondiente.

INDICADORES DEL PROGRAMA

Nombre del indicador	Fórmula de medición	Unidad de medida	Frecuencia de medición.
Porcentaje de vales canjeados	$(\text{vales canjeados} / \text{total de vales asignados}) \times 100$	Porcentaje	anual
Porcentaje de papelerías locales participantes	$(\text{Total de papelerías participantes} / \text{total de papelerías registradas}) \times 100$	Porcentaje	anual
Porcentaje de beneficiarios satisfechos.	$(\text{Beneficiarios del programa/personas beneficiadas}) \times 100$	Porcentaje del no	anual

- Indicador 1: Porcentaje de vales canjeados total entregados.
- Indicador 2: Porcentaje de papelerías locales que participaron en el programa.
- Indicador 3: Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el programa.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

- Realizar encuestas a las familias para medir el impacto en su economía.
- Llevar un conteo exacto de los vales entregados y canjeados.
- Obtener información sobre el porcentaje de ingreso de las ventas de las papelerías participantes.

MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

- **Preescolar:** \$350.00 pesos.
- **Primaria:** \$350.00 pesos.
- **Secundaria:** \$350.00 pesos



REQUISITOS DEL PROGRAMA

- Estar inscrito en una escuela pública del municipio en los niveles de preescolar, primaria o secundaria.
- Presentar en el módulo de canje el vale entregado por las autoridades.
- Para la entrega, se requerirá una identificación oficial del padre, madre o tutor.

MECANISMOS DE ENTREGA

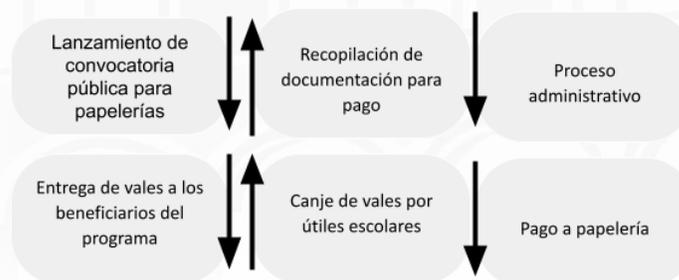
- Los útiles serán entregados en las papelerías que formen parte del programa.
- Cada estudiante o su tutor recibirá un vale o cupón de un valor determinado, el cual podrá ser canjeado por útiles escolares en las papelerías locales inscritas en el programa.
- La distribución de los vales se realizará en fechas durante el ciclo escolar.

PROCESOS DE SELECCIÓN

INCLUSIÓN DE PAPELERÍAS LOCALES

- Se lanzará una convocatoria pública para invitar a todas las papelerías establecidas en el municipio a participar en el programa.
- Para inscribirse, las papelerías deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Constancia de Situación Fiscal acorde a la actividad económica
 - Opinión de cumplimiento fiscal positivo del mes en curso.
 - Estado de cuenta con clabe interbancaria a nombre del beneficiario.
 - Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
 - Identificación oficial vigente.
 - Permiso municipal vigente.
- Contar con inventario de útiles escolares y aceptar los vales del programa como forma de pago.
- Llenar anexo solicitud para formar parte del programa “Acción por la educación y tu economía”.
- Se creará un directorio de papelerías participantes para que los beneficiarios puedan saber dónde canjear sus vales.
- El municipio se comprometerá a reembolsar a las papelerías el valor total de los vales canjeados en un plazo máximo de 8 días hábiles, después de haber sido entregado el corte a la dependencia correspondiente.

DIAGRAMA DE PROCESO.





Contenido del paquete de útiles: El valor del vale permitirá adquirir los útiles básicos para el ciclo escolar, como cuadernos, lápices, gomas, sacapuntas, colores, pegamento y tijeras, de acuerdo con la lista oficial de la SEP para cada nivel. ***El programa cubrirá la compra de útiles, mochilas, uniformes y calzado escolar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.***

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Dado que el programa busca ser universal para los estudiantes de escuelas públicas, el principal criterio de selección será la inscripción en una escuela pública del municipio. No se requerirá un estudio socioeconómico adicional.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- a) Aquellas solicitudes que no estén completas acorde a lo solicitado en las presentes reglas de operación.
- b) Aquellas personas que presentaron información y/o documentación apócrifa en las solicitudes de las presentes reglas de operación.
- c) Que el estudiante no esté inscrito en otro programa de apoyo de útiles escolares del gobierno federal o estatal, para evitar duplicidad de apoyos.

CAUSALES DE CANCELACIÓN

- a) Aquellas solicitudes que no sean entregadas en fecha y forma a la convocatoria.
- b) A petición del beneficiario.
- c) Falsedad o alteración de documentos presentados ante la Dirección encargada del programa.
- d) Por falta de seguimiento, respuesta e interés por parte del beneficiario.
- e) Por recibir vales que no sean asignados a la papelería que corresponde.
- f) Por cualquier otro tipo de incumplimiento detectado por el Comité de Participación Ciudadana en conjunto con el Órgano Interno de Control.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

DERECHOS DE LOS BENEFICIADOS

- a) Recibir por parte del personal del Gobierno de Tepatitlán la asesoría gratuita de los trámites a realizar en las presentes reglas de operación.
- b) Recibir un trato digno y respetuoso.
- c) Recibir trato equitativo sin distinción de sexos, grupos étnicos, edad, partido político o religión;
- d) Y recibir información referente al estatus de la solicitud y, en su caso, de la no aceptación de su solicitud.



OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ÚTILES ESCOLARES.

- a) Tratar con respeto a las personas del Gobierno de Tepatitlán.
- b) Leer y conocer las presentes reglas de operación y la convocatoria.
- c) Proporcionar la información requerida.
- d) Entregar la información que permita medir el éxito del programa.
- e) Usar el vale únicamente para la compra de útiles escolares.
- f) Presentar la documentación requerida para el canje.
- g) No vender o ceder el vale.

MEDIDAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DEL RECURSO

- Las papelerías deberán entregar los vales canjeados como comprobante, así como la documentación solicitada en el apartado “inclusión de papelerías locales”.
- Se deberá llevar un registro fotográfico de las entregas de vales a los beneficiarios.
- Todas las transferencias a las papelerías deberán estar debidamente facturadas.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN.

- a) Atender y dar seguimiento a cada una de las solicitudes presentadas.
- b) Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación.
- c) Transparentar la información del programa.
- d) Publicar una lista de los beneficiarios en la página del municipio, mostrando únicamente datos como el nombre del alumno, la escuela y el nivel escolar, sin revelar información sensible.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

Será el Consejo de Participación Ciudadana en conjunto con el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal, los encargados de revisar los procesos del programa.

MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición los siguientes números telefónicos.



Órgano Interno de Control Municipal:

Teléfono: (01378) 7888700, extensiones 8738, 8741, 8842

Correo electrónico: contraloria@tepatitlan.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD.

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicado en la Calle Hidalgo #45, en la Colonia Centro, C.P. 47600, de esta ciudad, es responsable del tratamiento de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos que Usted proporcione, serán utilizados única y exclusivamente para ejercer las funciones y servicios públicos municipales, las facultades conferidas a éste Ayuntamiento, la realización de trámites y asuntos administrativos, integración de expedientes laborales, control de accesos a través de video para la vigilancia de los edificios públicos, atención de trámites de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO, así como para el acervo de imágenes y fotografías de eventos y/o actividades institucionales, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Para mayor información, favor de consultar el aviso de privacidad integral que se encuentra disponible en la página web de éste sujeto obligado www.tepatitlan.gob.mx o bien de manera presencial en la Jefatura de la Unidad de Transparencia. Aprobado por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio del 2020.



ANEXO DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA “ACCIÓN POR LA EDUCACIÓN Y TU ECONOMÍA”

Gobierno de Tepatitlán de Morelos.
PRESENTE:

Sean mis primeras líneas las portadoras de un cordial y afectuoso saludo, deseando el mayor de los éxitos en sus actividades.

A través de este conducto hago de su conocimiento mi interés de formar parte del programa “Acción por la Educación y tu economía”, siendo mi negocio de nombre _____, que se encuentra ubicado en el domicilio _____ en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

También me comprometo a cumplir con la documentación solicitada en el apartado “inclusión de papelerías locales”, aceptando las bases de las mismas.

Quedando a sus órdenes al teléfono _____ para cualquier indicación al respecto.

ATENTAMENTE
Tepatitlán de Morelos, Jalisco

A. _____ del _____ de _____ 25

Firma y nombre del interesado.



Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al día 21 veintiuno del mes de Agosto de 2025 dos mil veinticinco.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DAVID LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL

En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 32 treinta y dos, celebrada el día 4 cuatro de Septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 369-2024/2027, se aprueba la modificación a las Reglas de Operación del programa “ACCIÓN POR LA EDUCACIÓN Y TU ECONOMÍA”, para el ejercicio fiscal 2025, que fueron autorizadas bajo Acuerdo de Ayuntamiento número 323-2024/2027, respecto a la *Página 6 párrafo primero*.